



CIRCULAR No. 000201 DE 2017

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES DE LOS EE OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Entrega de Información "Catedra de la paz"

FECHA: **28 AGO 2017**

Respetados Señores:

El Decreto 1038 del 2015, por el cual se reglamenta la catedra de la Paz, en su artículo 7, **Capacitación y Formación Docente para la Cátedra de la Paz** literal c, indica "Valorar y evaluar cada dos (2) años, mediante mecanismos adecuados y contextualizados, el impacto de los programas y proyectos de formación a docentes y directivos docentes", y en su artículo 8°, **Lineamientos y articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar**, establece que Los Comités de Convivencia Escolar, definidos en la Ley 1620 de 2013, en sus niveles nacional, territorial y Escolar, realizarán seguimiento a lo dispuesto en el presente decreto; a fin de asegurar que la Cátedra de la Paz cumpla los objetivos consagrados en el artículo 2° del decreto.

En este contexto, requerimos informarnos detalladamente sobre los lineamientos y acciones en la implementación de la catedra de la paz en su establecimiento educativo, y como ha sido el proceso de formación de los estudiantes en el tema. Además, en cuál de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, se incluyó:

- a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia;
- b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o
- c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Para cualquier información, favor comunicarse con la funcionaria Aracellys Negrete Martínez, al correo electrónico aracellysnegrete@hotmail.com o al celular 314-5817319.

Atentamente,


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Aracellys Negrete, Técnico Calidad Educativa

Revisó: Blanca Martínez A., PE
25-08-2017

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co